

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., cinco (5) de junio de dos mil veinte (2020)
Auto S No. 323 -2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00087 00
ACCIONANTE: JUAN SEBASTIÁN SIERRA NES
ACCIONADA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CREMIL

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por el señor **JUAN SEBASTIÁN SIERRA NES**, identificado con la C. C No. 1.003.807.391 de Neiva, actuando en nombre propio, contra la - **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES** a través de la cual persigue la protección del derecho fundamental de petición, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA.

En consecuencia, se ordena:

1. NOTIFICAR personalmente a la Coordinadora GRUPO DE PRESTACIONES SOCIALES - CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES, Lina María Torres Camargo o a quien haga sus veces, o sea el competente para responder esta acción al interior de la entidad – quien deberá ser notificado a través de aquella-, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se le corre traslado por el término de dos (2) días. Asimismo, deberán informar:
- Si se ha dado contestación a la petición presentada por el actor el día 18 de marzo de 2020. De ser afirmativo allegar la respuesta, así como la prueba de la notificación al accionante.

En el mismo plazo, deberá rendir informe acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

2. **MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el término de dos (2) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

LCBB

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 8 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA